

47

Señor:

LES DE SOLEDAD.
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RECIBIDO: 03 AGU 2020

FOLIOS 2 PAGES 1

RECIDADO POR: Carlos Sierra

civil y profesionalmente

ad de apoderado judicial

1. Por medio de la presente apor^{to} la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** a cargo de la parte demandada:

[illegible]